

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 021 Ordinaria de 31 de mayo de 1996

MINISTERIOS

Ministerio de Salud Pública

R. No. 51

SALUD PÚBLICA**RESOLUCION MINISTERIAL No. 51**

POR CUANTO: Desde el triunfo de la revolución en el año 1959, nuestro pueblo ha mantenido como un principio inviolable su disposición de brindar ayuda solidaria y ,desinteresada a todos los ,pueblos y países que han sido afectados por desastres naturales y tecnológicos, sin tener en cuenta diferencias ideológicas y sociales, inspirados únicamente en el noble y humanitario sentimiento de mitigar el dolor que generan las catástrofes.

FOR CUANTO: La mano amiga y solidaria de Cuba se ha hecho presente mediante la colaboración médica con personal y recursos, en Chile; Perú; Nicaragua; Argentina; El Salvador y más reciente en la República de Armenia en la antigua URSS. Así como de igual forma especialistas y técnicos del Ministerio de Salud Pública no dudaron en brindar su decidido apoyo a los pueblos de Venezuela, Ecuador y Honduras en la erradicación de las epidemias de Dengue Hemorrágico que azotó a esos hermanos países e igualmente en la epidemia de Cólera en el Perú en el año 1991, no limitándose solamente en la atención de los países afectados sino que también se han traído pacientes para ser atendidos en instalaciones nacionales, como son los casos de Nicaragua, El Salvador, Afganistán y además del tratamiento de más de 11 000 niños afectados por el accidente de Chernobil.

FOR CUANTO: Cuba a través de la Salud Pública y de las estructuras de gobierno correspondientes ha enfrentado con éxito múltiples situaciones de catástrofes nacionales tales como inundaciones, huracanes, penetraciones marítimas, intensas lluvias, accidentes de carreteras, ferroviarios, marítimos y aéreos, así como epidemias de alta repercusión económica social como el Dengue Hemorrágico y más recientemente la Neuropatía Epidémica que le han permitido alcanzar notables experiencias al respecto.

FOR CUANTO: Basado en estos antecedentes históricos y el grado de desarrollo alcanzado en la Salud Pública de nuestro país, hemos considerado en el marco de lo que establece la Resolución No. 169, aprobada por la 42 Asamblea General de las Naciones Unidas para el Decenio de Desastres, la creación en Cuba de un Centro Latinoamericano para la Medicina de Desastres (CLAMED) en el cual participarán las unidades e instituciones del Sistema Nacional de Salud.

FOR TANTO: En uso de las facultades que me han sido conferidas como Ministro de Salud Pública.

Resuelvo:

PRIMERO: Crear el Centro Latinoamericano para Medicina de Desastres (CLAMED), en el cual participarán las Unidades e Instituciones del Sistema Nacional de la Salud, que tendrá entre sus objetivos la de coordinar en un sólo conjunto de conocimientos y acciones todos los elementos de la medicina de desastres para:

- Promover la prevención y disminución de los efectos de los desastres naturales y tecnológicas mediante la formación de recursos humanos, la investigación, la organización y coordinación de acciones integrales de salud pública con alcance nacional e internacional.
- Investigación, coordinación y organización de los aspectos de la Asistencia Médica y la Higiene y Epidemiología en lo relacionado con los desastres.
- Formación, información y cooperación internacional en especial con América Latina, en base a la experiencia de los países en cuanto a desastres.
- Establecer mecanismos permanentes y en colaboración con la OPS, OMS, Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el socorro en caso de desastre,

organización Internacional de Protección Civil, la Cruz Roja Internacional y otros organismos especializados.

SEGUNDO: Para cumplir con este objetivo el CLAMED, se subordinará al Ministro de Salud Pública, tendrá como sede la Escuela Nacional de Salud Pública, y funcionará como departamento independiente en condición de una estructura virtual de la ENSP, con el objetivo de ser más racional y darle máxima utilización a las capacidades e infraestructura dentro del Sistema Nacional de Salud, y en lo relacionado a los aspectos económicos financieros dependerá de la misma institución.

Las metodologías de planificación, los procedimientos, organizativos y el proceso formativo de los recursos humanos que son inherentes a la ENSP, facilitarán de por sí las labores específicas del CLAMED.

TERCERO: El CLAMED, estará constituido por:

- Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario Ejecutivo
 - Secretaria
 - Funcionario administrativo
- y tendrá como adjuntos a:
- Cinco vocales
 - Consejo consultivo (integrado por los directores de los Institutos de Investigación de la Salud Pública, Instituto de Medicina Legal, Instituto de Investigación de Ciencias Militares, centros Nacionales de Toxicología, Educación para la Salud, Colaboración Médica, Información de Ciencias Médicas, ENSP, CIMEQ, CIREN, Hospitales "Hermanos Ameijeiras", "Calixto García" y "Frank País", Cruz Roja, las Unidades Nacionales de Control de Vectores, Análisis y Tendencias y Salud Ambiental y Policlínico "19 de abril"), cuyas funciones vienen dadas en el anexo que acompaña esta Resolución.

CUARTO: Designar como Presidente del Centro Latinoamericano Medicina de Desastre, al Dr. Abelardo Ramírez Márquez, dada su experiencia en el campo de la organización de la salud pública fundamentalmente en las áreas de Atención Médica e Higiene y Epidemiología, su práctica en el abordaje de estos problemas, tanto nacional como internacionalmente y su condición de Representante del Ministerio de Salud Pública ante la Comisión Nacional para el Decenio de los Desastres Naturales.

QUINTO: Se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior jerarquía, se opongan al cumplimiento de lo aquí resuelto.

Dese cuenta a cuantos órganos, organismos, dirigentes y funcionarios corresponda conocer de la misma y publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

Dada en el Ministerio de Salud Pública, en la Ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de abril de 1996.

Dr. Carlos Detres Martínez
Ministro de Salud Pública